

"2023, Año de la Concienciación Sobre las Personas con Trastorno del Espectro Autista"

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXIV AYUNTAMIENTO  
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

ACTA DE LA VIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
DEL 2023 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXIV  
AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

RESOLUCIÓN: SECT/27/2023.

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las **14:12 horas** del día **28 de junio de 2023**, a través de la Plataforma Virtual Zoom, se reunió el Comité de Transparencia del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, para llevar a cabo la **Vigésima Séptima Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California**, previa Convocatoria del día 27 de junio de 2023; lo anterior en términos de los artículos 53 y 54 de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, así como de los artículos 28 al 43 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública para los Sujetos Obligados de la Administración Pública del Municipio de Mexicali, Baja California y demás relativos y aplicables.

Previo al desarrollo de la Sesión referida, la Presidenta del Comité de Transparencia agradeció la asistencia de quienes se encuentran presentes, así mismo, para dar inicio a la sesión, como **PUNTO PRIMERO** del Orden del día, le solicitó a la Secretaria Técnica del Comité de Transparencia, **Elizabeth Martínez Guerra**, pasara lista de asistencia, quien hizo constar la presencia de los siguientes integrantes del Comité de Transparencia del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California:

1. **Daniella Alejandra López Gastélum.**  
Presidenta del Comité de Transparencia del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California.
2. **Claudia Garzón Aguilar.**  
Suplente de la Coordinadora de Directores del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California.
3. **Ricardo Ledesma Ochoa.**  
Subdirector de Gobierno del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California.

En consecuencia, la Secretaria Técnica verificó la **existencia del Quórum Legal**, por lo que la Presidenta **declaró instalada la sesión**, acto seguido, se procedió a dar lectura al Orden del día, el cual fue aprobado por **unanimidad**, quedando de la siguiente manera:

ORDEN DEL DÍA:

- PUNTO PRIMERO:** Lista de asistencia y verificación de quórum legal.
- PUNTO SEGUNDO:** Declaración de Instalación de la Sesión.
- PUNTO TERCERO:** Lectura, y en su caso, Aprobación del Orden del día.

"2023, Año de la Concienciación Sobre las Personas con Trastorno del Espectro Autista"

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXIV AYUNTAMIENTO  
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

ACTA DE LA VIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
DEL 2023 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXIV  
AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

RESOLUCIÓN: SECT/27/2023.

PUNTO CUARTO:

Revisión, discusión y, en su caso, aprobación de la Clasificación de Información Confidencial y Versión Pública, para dar contestación a la Solicitud de Información No. 020058723000516, solicitada por parte de la Dirección de Administración Urbana del XXIV Ayuntamiento de Mexicali.

PUNTO QUINTO:

Revisión, discusión y, en su caso, aprobación de la Declaración de Inexistencia de la Información, para dar contestación al Incumplimiento del Recurso de Revisión No. RR/225/2022, en relación a la Solicitud de Información No. 02005872200077, solicitada por parte de la Oficina de Regidores del XXIV Ayuntamiento de Mexicali.

PUNTO SEXTO:

Revisión, discusión y, en su caso, aprobación de la Declaración de Inexistencia de la Información, para dar contestación al Recurso de Revisión No. RR/490/2022, en relación a la Solicitud de Información No. 020058722000295, solicitada por parte de la Oficialía Mayor del XXIV Ayuntamiento de Mexicali.

PUNTO SÉPTIMO:

Clausura de la Sesión.

Sin ningún asunto por incorporar se somete a votación nominal el orden del día, aprobándose por **unanimidad** de los presentes.

Desahogados los puntos **PRIMERO, SEGUNDO y TERCERO** del Orden del día, la Presidenta del Comité de Transparencia del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, solicitó a la Secretaria Técnica diera inicio al desahogo del **PUNTO CUARTO** del Orden del día, consistente en **Revisión, discusión y, en su caso, aprobación de la Clasificación de Información Confidencial y Versión Pública, para dar contestación a la Solicitud de Información No. 020058723000516, solicitada por parte de la Dirección de Administración Urbana del XXIV Ayuntamiento de Mexicali.**

En fecha 27 de junio de 2023, se recibió en las Instalaciones de la Unidad Coordinadora de Transparencia del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, oficio No. DAU/JUR/408/2023, por parte de la Dirección de Administración Urbana del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, en donde solicita al Comité de Transparencia, Aprobación de la Clasificación de Información Confidencial y Versión Pública, para dar contestación a la Solicitud de Información No. 020058723000516.

"2023, Año de la Concienciación Sobre las Personas con Trastorno del Espectro Autista"

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXIV AYUNTAMIENTO  
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

ACTA DE LA VIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
DEL 2023 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXIV  
AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

RESOLUCIÓN: SECT/27/2023.

Tocante al punto, la Presidenta del Comité de Transparencia le otorga el uso de la voz a la Servidora Pública habilitada de la Dirección de Administración Urbana del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Daniela Lizeth Medellín Navarro, para que haga las manifestaciones correspondientes al caso, quien en el uso de la voz manifiesta:

"Anteponiendo un cordial saludo, en atención a la solicitud de información con número de folio 020058723000516, mediante la cual se solicita lo siguiente:

"Solicito la siguiente información del desarrollo habitacional LAGUNA RESIDENCIAL DEL SOL, autorizado el día 1 de diciembre de 2005, y publicada la autorización en el periódico del estado de Baja California el 30 de diciembre de 2005 Tomo CXII No. 59: Oficios de Constancia de Cumplimiento (permisos de venta)." (Sic)

Aunado a lo anterior, esta Autoridad informa que, derivado de una búsqueda en los archivos que obran en el Departamento de Fraccionamientos de la Dirección de Administración Urbana, se encontraron archivos, los cuales están relacionados con la petición antes mencionada; sin embargo, cabe señalar que los documentos que requieren contienen información con datos personales, la cual puede ser manipulada dándosele un mal uso, por lo que consideramos que la información debe ser clasificada como confidencial, en razón de ello, es necesario que este Comité evalúe la afectación que pudiera darse de la utilización de estos documentos si fueran proporcionados y de ser así, resultaría una violación a la protección de datos personales que como autoridad responsable debemos proteger.

En ese orden de ideas, solicito a este H. Comité de Transparencia, sesione con respecto a la clasificación de información para que se consideren como datos confidenciales los documentos que contengan la firma.

En ese tenor, de conformidad con el artículo 16 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con relación a los artículos 106, 109 y 110 fracción V, VIII, IX y X de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, ya que el liberar esta información amenaza el interés protegido por la Ley, ya que al dar a conocer públicamente la información se causaría un daño mayor al que se generaría de no entregarla, como es el proteger el interés jurídico tutelado por la misma Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.

Así mismo, de conformidad con los artículos 87 y 92 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública para los Sujetos Obligados de la Administración Pública del Municipio de Mexicali, esta autoridad estima pertinente otorgar el análisis de la prueba del daño para el caso en concreto que nos ocupa, considerando que es necesario demostrar el daño que puede producirse con la divulgación de dicha información.

"2023, Año de la Concienciación Sobre las Personas con Trastorno del Espectro Autista"

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXIV AYUNTAMIENTO  
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

ACTA DE LA VIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
DEL 2023 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXIV  
AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

RESOLUCIÓN: SECT/27/2023.

De igual forma, se solicita a este H. Comité de Transparencia apruebe la versión pública con la finalidad de encontrarnos en posibilidad jurídica de proporcionar la documentación solicitada, toda vez, que la divulgación de la misma podría afectar el interés de los titulares, es por ello, que esta Dirección de Administración Urbana tiene la obligación de velar por la protección de los datos personales de los particulares, esto de conformidad con los artículos 4 Fracción VI, XII y XXVI, 15 Fracción IV y 80 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, así como los artículos 99, 103, 104 y 106 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública para los Sujetos Obligados de la Administración Pública del Municipio de Mexicali, Baja California.

Aunado a lo anterior, se procedió a realizar una búsqueda en los archivos que se encuentran en esta Dirección, de la cual se localizaron los siguientes documentos:

- **73 Constancias de Cumplimiento emitidas por el Departamento de Fraccionamientos de la Dirección de Administración Urbana**, despachadas en los años dos mil siete, dos mil ocho, dos mil diez, dos mil once, dos mil doce y dos mil trece, relativas al Fraccionamiento Laguna del Sol Residencial, de esta Ciudad de Mexicali, Baja California, el cual fue autorizado mediante Acuerdo dictado en la Oficina de la Dirección de Administración Urbana el día primero de diciembre de dos mil cinco.

Así mismo, para encontrarnos en posibilidad de velar por su derecho de acceso a la información pública y por otro lado salvaguardando la protección de datos personales de los titulares.

Los datos personales, que han sido testados en la versión pública proporcionada son los siguientes:

- **Firma autógrafa." (Sic)**

Posteriormente, la Presidenta del Comité de Transparencia del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, pregunta a los demás miembros del Comité, si no existe ningún comentario que agregar y no habiendo manifestación alguna por parte de los miembros del Comité de Transparencia, y con las razones expuestas por las cuales deberá confirmar y/o revocar la emisión de la Clasificación de Información Confidencial y Versión Pública, para dar contestación a la solicitud de información No. 020058723000516, solicitada por parte de la Dirección De Administración Urbana del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, solicita a los miembros del Comité, manifiesten de forma nominal, el sentido de su voto, **Claudia Garzón Aguilar, Ricardo Ledesma Ochoa y Daniella Alejandra López Gastélum**, todos a favor, por lo que se aprobó por unanimidad de votos; **confirmándose así la Emisión de la Clasificación de Información Confidencial y Versión Pública**, para dar contestación a la solicitud de información 020058723000516, solicitada por parte de la Dirección De Administración Urbana del XXIV Ayuntamiento de Mexicali.



"2023, Año de la Concienciación Sobre las Personas con Trastorno del Espectro Autista"

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

ACTA DE LA VIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 2023 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

RESOLUCIÓN: SECT/27/2023.

Para el desahogo del PUNTO QUINTO del Orden del día, consistente en Revisión, discusión y, en su caso, aprobación de la Declaración de Inexistencia de la Información, para dar contestación al Incumplimiento del Recurso de Revisión No. RR/225/2022, en relación a la Solicitud de Información No. 02005872200077, solicitada por parte de la Oficina de Regidores del XXIV Ayuntamiento de Mexicali.

En fecha 26 de junio de 2023, se recibió en las instalaciones de la Unidad Coordinadora de Transparencia del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, oficio No. REG/ET/59/2023, por parte de la Oficina de Regidores del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, en donde solicita al Comité de Transparencia, aprobación de la Inexistencia de Información, en relación al Incumplimiento del Recurso de Revisión RR/225/2022 relativo a la solicitud de información 02005872200077.

La Presidenta del Comité de Transparencia le otorga el uso de la voz al Servidor Público habilitado de la Oficina de Regidores del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, José Pablo Ruiz Urrea, para que haga las manifestaciones correspondientes, quien en el uso de la voz manifiesta:

"Buenas tardes integrantes del Comité de Transparencia del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, en atención al incumplimiento del Recurso de Revisión RR/225/2022 de donde se declara modificar la respuesta del sujeto obligado, respecto al punto dos, referente a exhibir la expresión documental que soporte las actividades desempeñadas por los Asesores de los Regidores en aras de garantizar el acceso a la persona recurrente, deberá declarar formalmente la inexistencia de conformidad con el artículo 54, fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.

En virtud de la información solicitada, es que esta Oficina de Regidores, en su carácter de sujeto obligado, señala que el recurrente requiere algún documento que soporte dichas actividades desempeñadas para efectos de adjuntar el Acta del Comité de Transparencia en donde se declare la Inexistencia de la información solicitada con la finalidad de velar por su derecho de acceso a la información pública.

Por tal motivo, es que esta autoridad en su carácter de sujeto obligado manifiesta las razones por las cuales resulta ser inexistentes toda vez que la forma de asesoramiento de los asesores es de forma verbal, por tanto no existe algún documento o informe que soporte dichas actividades, por lo que se requiere a este H. Comité de Transparencia para que de conformidad con el artículo 54 fracción, II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, lleve a cabo la sesión correspondiente para que en el momento procesal oportuno emita una resolución en la que confirme la Inexistencia de la información solicitada, en virtud del artículo 13, fracción II, del ordenamiento jurídico antes citado, y con ello poder garantizar al solicitante que efectivamente se ha velado por su derecho de acceso a la información pública." (Sic)

"2023, Año de la Concienciación Sobre las Personas con Trastorno del Espectro Autista"

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXIV AYUNTAMIENTO  
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

ACTA DE LA VIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
DEL 2023 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXIV  
AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

RESOLUCIÓN: SECT/27/2023.

Posteriormente, la Presidenta del Comité de Transparencia del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, pregunta a los demás miembros del Comité si no existe ningún comentario que agregar y no habiendo manifestación alguna por parte de los miembros del Comité de Transparencia, y con las razones expuestas por las cuales deberá confirmar y/o revocar la emisión de la aprobación de la Declaración de Inexistencia de Información, en relación al Incumplimiento del Recurso de Revisión No. RR/225/2022, relativa a la solicitud de información No. 02005872200077, solicitada por parte de la Oficina de Regidores del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, solicita a los miembros del Comité, manifiesten de forma nominal, el sentido de su voto, **Claudia Garzón Aguilar, Ricardo Ledesma Ochoa y Daniella Alejandra López Gastélum**, todos a favor, por lo que se aprobó por **unanimidad** de votos, por lo que se aprueba la **Declaración de la Inexistencia de Información** en relación al Incumplimiento del Recurso de Revisión No. RR/225/2022, relativa a la solicitud de información No. 02005872200077, solicitada por parte de la Oficina de Regidores del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California.

Para el desahogo del **PUNTO SEXTO** del Orden del día, consistente en **Revisión, discusión y, en su caso, aprobación de la Declaración de Inexistencia de la Información, para dar contestación al Recurso de Revisión No. RR/490/2022, en relación a la Solicitud de Información No. 020058722000295, solicitada por parte de la Oficialía Mayor del XXIV Ayuntamiento de Mexicali.**

En fecha 2 de junio de 2023, se recibió en las instalaciones de la Unidad Coordinadora de Transparencia del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, oficio No. OM-2624/2023, por parte de la Oficialía Mayor del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, en donde solicita al Comité de Transparencia, aprobación de la Declaración de Inexistencia de la Información, para dar contestación al Recurso de Revisión No. RR/490/2022, en relación a la Solicitud de Información No. 020058722000295.

La Presidenta del Comité de Transparencia le otorga el uso de la voz a la Servidora Pública habilitada por parte de la **Oficialía Mayor del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, Lorely Nieto Molina** para que haga las manifestaciones correspondientes, quien en el uso de la voz manifiesta:

*"Buenas tardes integrantes de este H. Comité, me permito exponer lo siguiente: derivado del acuerdo de fecha veinte de junio de dos mil veintitrés, con motivo de la resolución al recurso de revisión con número de expediente RR/490/2022 y con el fin de dar la debida atención a la solicitud de acceso a la información pública que fue formulada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, en fecha diecinueve de abril de dos mil veintidós, identificada con número de folio 020058722000295, el cual consistió en lo siguiente:*

*"Solicito se haga de mi conocimiento si la Lic. Claudia Lorena Beltrán González solicito licencia a su base sindical antes de Ser nombrada Oficial Mayor del Ayuntamiento de Mexicali o en su caso si dentro del año 2021 o 2022 solicito licencia a su base sindical, en caso de ser solícito se me haga llegar versión pública del documento que autoriza dicha licencia sindical (sic).*

"2023, Año de la Concienciación Sobre las Personas con Trastorno del Espectro Autista"

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXIV AYUNTAMIENTO  
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

ACTA DE LA VIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
DEL 2023 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXIV  
AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

RESOLUCIÓN: SECT/27/2023.

Así mismo, me permito informarle que en fecha veintitrés de febrero de dos mil veintitrés, el Instituto de Transparencia emite resolución a través de la cual, en el Resolutivo Primero se determinó la modificación de la respuesta proporcionada a la solicitud de acceso de información 020058722000295 para los siguientes efectos:

**"PRIMERO:** De conformidad con lo expuesto en los considerandos cuarto y con fundamento en el artículo 144, fracción III, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California, este Órgano Garante determina **MODIFICAR**, la respuesta proporcionada a la solicitud de acceso a la información **020058722000295** del sujeto obligado para los siguientes efectos:

1. El sujeto obligado exhiba la expresión documental del instrumento jurídico que habilita a la servidora pública Claudia Lorenia Beltrán González para desempeñar el cargo de Oficial Mayor del XXIV Ayuntamiento de Mexicali.
2. El sujeto obligado siga el procedimiento para la declaración formal de Inexistencia de la Información que requiere la persona solicitante, conforme a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California." (sic)

Derivado de lo anterior, hago de su conocimiento, que esta Oficialía Mayor exhibió para dar cumplimiento a lo ordenado el instrumento jurídico denominado Nomenclatura, en el cual se designó a la C. Claudia Lorenia Beltrán González para desempeñar el puesto de Oficial Mayor del Ayuntamiento, firmado por la presidenta Municipal del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, la Mtra. Norma Alicia Bustamante Martínez.

Por consiguiente, mediante acuerdo de fecha veinte de junio de dos mil veintitrés en el cual se nos notifica que este sujeto obligado adjuntó la expresión documental señalada en el **Resolutivo Primero**, para desempeñar el cargo de Oficial Mayor del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, **teniéndose por atendido ese punto.**

No obstante, del análisis por el Instituto de Transparencia, no se advierte el Acta y Resolución del Comité de Transparencia con la cual se atendiera el **Resolutivo Segundo**; que tiene por objetivo declarar la inexistencia formal de la información relativa a la licencia o permiso requerido por la persona recurrente en su solicitud, con la finalidad de que se acredite la búsqueda exhaustiva y razonada de la información relativa a dicho permiso.

Aunado lo anterior, y con el fin de dar cumplimiento a lo dictaminado por el Instituto de Transparencia en la resolución del recurso de revisión de fecha veintitrés de febrero de dos mil veintitrés, se canalizó la solicitud al Jefe del Departamento de Recursos Humanos de la Oficialía Mayor, el cual nos informa que después de haber realizado una búsqueda exhaustiva en el expediente personal de la C. Claudia Lorenia Beltrán González, no se encontró documento relativo a licencia a su base sindical para desempeñar el puesto de Oficial Mayor del Ayuntamiento.

"2023, Año de la Concienciación Sobre las Personas con Trastorno del Espectro Autista"

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXIV AYUNTAMIENTO  
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

ACTA DE LA VIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
DEL 2023 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXIV  
AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

RESOLUCIÓN: SECT/27/2023.

*Sin embargo, en el expediente personal de la C. Claudia Lorenia Beltrán González, se encontró instrumento jurídico denominado Nombramiento, en el cual se designó a la C. Claudia Lorenia Beltrán González para desempeñar el puesto de Oficial Mayor del Ayuntamiento, firmado por la Presidenta Municipal del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, la Mtra. Norma Alicia Bustamante Martínez, instrumento que ya se exhibió y se dio por atendido ese punto según lo acordado por el Instituto de Transparencia en su **Resolutivo Primero** de fecha veintitrés de febrero de dos mil veintitrés.*

*Por lo anterior, con el fin de garantizar el derecho a la información del solicitante, y en aras de dar cumplimiento a lo determinado por el Instituto de Transparencia en su Resolutivo Primero del Acuerdo de fecha veintitrés de febrero de dos mil veintitrés, derivado del expediente RR/490/2022, me es necesario solicitar sesione el Comité de Transparencia con motivo de que declare la Inexistencia del documento relativo a licencia a su base sindical de la C. Claudia Lorenia Beltrán González, para ocupar el puesto de Oficial Mayor del Ayuntamiento; con fundamento en la fracción II del artículo 54, artículos 124, 131 y 132 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, artículo 191 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California." (Sic)*

Posteriormente, la Presidenta del Comité de Transparencia del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, pregunta a los demás miembros del Comité si no existe ningún comentario que agregar y no habiendo manifestación alguna por parte de los miembros del Comité de Transparencia, y con las razones expuestas por las cuales deberá confirmar y/o revocar la emisión de la aprobación de la Declaración de Inexistencia de Información para dar contestación al Recurso de Revisión No. RR/490/2022, en relación a la Solicitud de Información No. 020058722000295, solicitada por parte de la Oficialía Mayor del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, por lo cual solicita a los miembros del Comité, manifiesten de forma nominal, el sentido de su voto, **Claudia Garzón Aguilar, Ricardo Ledesma Ochoa y Daniella Alejandra López Gastélum**, todos a favor, por lo que se aprobó por unanimidad de votos; por lo que se aprueba la Declaración de la Inexistencia de Información en relación al Recurso de Revisión No. RR/490/2022, en relación a la Solicitud de Información No. 020058722000295, solicitada por parte de la Oficialía Mayor del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California.

Finalmente, la Presidenta del Comité de Transparencia, **Daniella Alejandra López Gastélum**, agradeció la presencia de quienes se encontraban presentes y en atención al PUNTO SÉPTIMO del Orden del día, se declaró formalmente clausurada la **Vigésima Séptima Sesión Extraordinaria** del Comité de Transparencia del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, siendo las **14:37 horas** del día **28 de junio de 2023**.

Firmando al calce y al margen la presente acta para constancia y fe, quienes intervinieron en la Sesión.

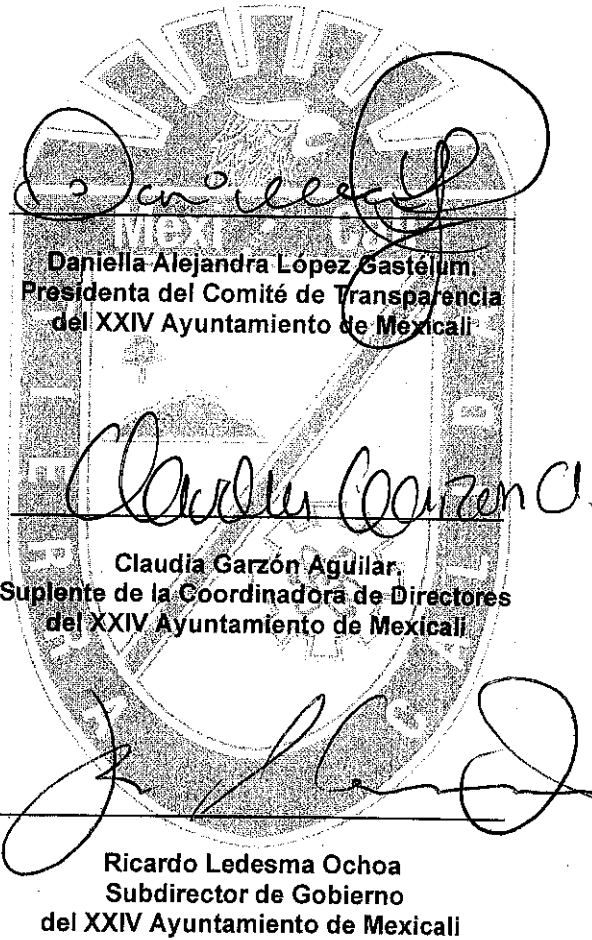


"2023, Año de la Concienciación Sobre las Personas con Trastorno del Espectro Autista"

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXIV AYUNTAMIENTO  
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

ACTA DE LA VIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
DEL 2023 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXIV  
AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

RESOLUCIÓN: SECT/27/2023.



*Daniella López Gastélum*  
Daniella Alejandra López Gastélum,  
Presidenta del Comité de Transparencia  
del XXIV Ayuntamiento de Mexicali

*Claudia Garzón Aguilar*  
Claudia Garzón Aguilar,  
Suplente de la Coordinadora de Directores  
del XXIV Ayuntamiento de Mexicali

*Ricardo Ledesma Ochoa*  
Ricardo Ledesma Ochoa  
Subdirector de Gobierno  
del XXIV Ayuntamiento de Mexicali

La presente foja forma parte del Acta de la Vigésima Séptima Sesión Extraordinaria del 2023 del Comité de Transparencia del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, celebrada en fecha 28 de junio de 2023.